



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaortuño para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.220,98
4.	Transferencias corrientes	27.300,00
6.	Inversiones reales	88.379,02
	Total presupuesto	251.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	86.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.617,64
4.	Transferencias corrientes	63.618,12
5.	Ingresos patrimoniales	12.600,00
7.	Transferencias de capital	37.664,24
	Total presupuesto	251.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanaortuño. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención. Grupo A-1. En propiedad. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaortuño, a 11 de julio de 2018.

La Alcaldesa,
María Purificación Rueda Martínez